

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Acuerdo de Concejo N° 44-2014/CDLO

Los Olivos, 30 de Diciembre de 2014

EL CONCEJO DISTRITAL DE LOS OLIVOS

VISTO: El Memorandum N° 1523-2014/MDLO/GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 00923-2014-MDLO/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Proveído N° 9900-2014/GM de la Gerencia Municipal y el Informe N° 1374-2014/MDLO/SG de la Oficina de Secretaria General. Dictamen N° 010-2014-MDLO/CEP de la Comisión Permanente de Economía y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 195 de la Constitución Política del Perú y el Artículo 42° literal d) Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a Ley de Gestión Presupuestaria y a las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", en el Artículo 38° y Artículo 43° establece los presupuestos de las entidades deben preservar la estabilidad conforme al Marco del Equilibrio Macro fiscal en concordancia con la Ley N° 27245 Responsabilidad y Transparencia Fiscal y su Modificatoria aprobada por Ley N° 27958;

Que, en cumplimiento a lo dispuesto por la Dirección Nacional del Presupuesto Público mediante Directiva N° 003-2014- EF/50.01, "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Publico, con una perspectiva de Formulación Multianual" aprobado mediante Resolución Directoral N° 005-2014-EF/50.01, "Lineamientos para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público 2015";

Estando a lo expuesto y dentro de los alcances del Artículo N° 29 de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto"; Ley N° 30281, Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2015; y la Ley N° 30282, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2015, el Concejo Municipal, por mayoría;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego Municipalidad Distrital de los Olivos por la suma de **S/. 68,178,125.00 Nuevos Soles**, para el periodo comprendido entre el 1° de Enero y 31 de Diciembre del Año Fiscal 2015, de acuerdo al documento que se anexa al presente y que forma parte del presente Acuerdo, conforme a la siguiente estructura:

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	MONTO (NUEVOS SOLES)	ESTRUCTURA PORCENTUAL (%)
1 Recursos Ordinarios	5,449,766.00	7.99
2 Recursos Directamente Recaudados	36,507,884.00	53.55
5 Recursos Determinados	26,220,475.00	38.46
TOTAL DE INGRESOS	68,178,125.00	100.00

Y por rubros:

RUBROS	MONTO (NUEVOS SOLES)	ESTRUCTURA PORCENTUAL (%)
00 Recursos Ordinarios	5,449,766.00	7.99
07 Fondo de Compensación Municipal	8,474,208.00	12.43
09 Recursos Directamente Recaudados	36,507,884.00	53.55
08 Impuestos Municipales	17,606,351.00	25.82
18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rta. Ad.	139,916.00	0.21
TOTAL DE INGRESOS	68,178,125.00	100.00



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Acuerdo de Concejo N° 44-2014/CDLO

GASTOS SEGÚN GENÉRICA DE GASTO

CLASIFICADOR		S/.	%
2.1.	Personal y Oblig. Sociales	21,218,271.00	31.12
2.2.	Pensiones y Otras Prest.	3,873,842.00	6.68
2.3.	Bienes y Servicios	31,170,590.00	44.72
2.4.	Donaciones y Transferencias	1,680,276.00	2.46
2.5.	Otros Gastos	1,107,529.00	1.62
2.6.	Adq. de Activos No Financieros	9,127,617.00	13.39
2.8.	Servicio de la Deuda Publica	0.00	0.00
TOTAL		68,178,125.00	100.00

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR la Estructura de Gastos de los Recursos de FONCOMUN para el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2015, conforme al siguiente cuadro:

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2015 ESTRUCTURA DE GASTOS DE FONCOMUN

ESTRUCTURA	MONTO	%
GASTO DE CAPITAL	8,474,208.00	100.00%
TOTAL	8,474,208.00	100.00%

ARTICULO TERCERO.- APROBAR el Programa de Inversiones correspondiente al Año Fiscal 2015 de la Municipalidad Distrital de los Olivos por la suma de **S/. 9, 127,617.00 Nuevos Soles**, sustentado en los resultados del Proceso del Presupuesto Participativo 2015, conforme se detalla en Anexo adjunto al presente.

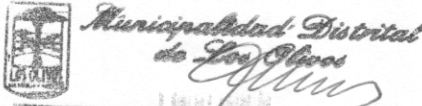
ARTÍCULO CUARTO.- APROBAR que los ingresos que se percibirán en el ejercicio 2015 por Essalud S/.2,944,643.58 correspondientes a los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre del 2014 y SBS S/.202,787.43 pertenecientes al ejercicio 2014 se utilicen para el pago de la deuda con la Empresa **IBM SAC**.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo a la **GERENCIA MUNICIPAL**, a la **GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** y a la **GERENCIA DE PRENSA E IMAGEN INSTITUCIONAL** su difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Los Olivos

 ROSA SILVA MALÁSQUEZ
 Reg. CAJ. 33859
 SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Distrital
 de Los Olivos

 FELIPE B. CASTILLO ALFARO
 ALCALDE